



**Municipalidad de
Los Sargentos**
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo
Sustentable**
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

DECRETO N° 061/2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo del Gobierno de la Provincia de Córdoba ha dispuesto y comunicado a la totalidad de los Municipios y Comunas el PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA – CORDOBA COVID – 19, cuya actualización al 28/03/2020 deberá tener por reproducido y adjunta como ANEXO I del presente en 54 carillas útiles.

Que el Protocolo de mención tiene como finalidad establecer lineamientos generales de organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Córdoba (COE), a nivel provincial, regional y municipal en el marco de la campaña de respuesta a la operación COVID-19. Y como misión, asesorar a la máxima autoridad de la provincia de Córdoba, para coordinar las acciones que deban llevarse a cabo en las distintas regiones sanitarias, a fin de contribuir a la resolución de la crisis COVID-19, en el ámbito Provincial. Y las misiones de los COE regionales y municipales serán ajustadas según las áreas geográficas asignadas a cada uno dentro del organigrama.

Que en cuanto a la “Organización general del Comité de Crisis Municipal”, el Protocolo prevé:

a. Se entiende que las acciones a nivel municipal y comunal, como en todos los niveles, deberán ser adoptadas con un criterio de trabajo interagencial y con un compromiso técnico y político. El Gobierno provincial designó al Ministerio de Salud como esfuerzo principal en el control de la Pandemia COVID-19. Es por ello que se estableció una cadena de transmisión de la información y coordinación empleando la red sanitaria ya existente. En ese sentido recibirán los lineamientos generales de cada uno de los COE Regionales. La coordinación y control de la misma deberá ser integral, involucrando a todas las autoridades y organizaciones presentes en la emergencia, aglutinándolas, en pos de un abordaje, desde un punto de vista integral (Salud- Social- Seguridad), para la resolución de la crisis.

b. Se sugiere la conformación de un COE municipal, organizado por lo menos con los siguientes integrantes: a) Jefe del COE: Intendente municipal. b) Director del Hospital de la localidad o municipio. c) Coordinador de Defensa Civil. d) Jefe de Bomberos Voluntarios. e) Jefe de la delegación de la Policía de Córdoba. f) Secretario de Salud de la Municipalidad.

Que en cuanto a la “Organización Territorial” los COE regionales tendrán responsabilidad sobre las actividades realizadas en los departamentos asignados. Teniendo en cuenta el trabajo interagencial y con una visión integral desde el punto de vista Salud- Social- Seguridad. Se efectuó el análisis del flujo de las vías de comunicaciones y de los usos y costumbres de la población a fin de determinar el sector de responsabilidad de cada COE Regional. En tal sentido, se primó, en la mayoría de los casos, la distribución sobre la base de los departamentos de la provincia; mientras que, en algunos casos, la



**Municipalidad de
Los Surgentes**
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo
Sustentable**
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

asignación de determinadas localidades a ciertas regiones principalmente teniendo en cuenta los aspectos particulares de cada una de ellas.

Que en el anexo 1 Organización Territorial de los COE COVID-19 y el listado de las localidades contenidas por cada uno de ellos, encontrándose la localidad de LOS SURGENTES comprendida en el ítem c. Anexo 3: Localidades contenidas en el COE "Villa María".

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS
DECRETA

Art. 1º: DISPÓNESE la conformación del Comité de Crisis Municipal, denominado "COE Municipal", bajo la jefatura de la Sra. Intendente Municipal; integrado por:

- a) Intendente municipal.
- b) Director médico del Hospital Municipal.
- c) Directora de Salud Municipal.
- d) Jefe de Bomberos Voluntarios.
- e) Jefe de la delegación de la Policía de Córdoba.
- f) Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo del área.

Art. 2º: INCORPÓRASE el "PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA – CORDOBA COVID-19", como ANEXO I del presente, en 54 carillas útiles.

Art. 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal, y archívese.

LOS SURGENTES, 02 de abril de 2020.

Tec. Leandro N. Papa
Sec. de Gobierno y Coordinación



Cra. Paula A. Córdoba
Intendenta Municipal